



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-68481826-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.780.028/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 837/19 (RESOL-2019-837-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1384/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.30 16:04:42 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.30 16:04:43 -0300'



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 2017, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres. Carlos R. SEYDELL, Secretario General, Vicente ÁLVAREZ PORTAS, Secretario General Adjunto, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Comisión Interna de Delegados de Personal, Sres. Ana MENDÍA y Diego AMITRANO (en adelante **SINDICATO**) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, T° 37 F° 639 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio procesal en la calle Tte.Gral.Juan Domingo Perón 2385 de C.A.B.A. por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la **EMPRESA**), representada en este acto por el Sr. Luis Javier ÁLVAREZ en su carácter de Gerente, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana D'ERRICO, T° 32 F° 597 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha 664 de C.A.B.A., expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las partes han llegado a un acuerdo final en la negociación paritaria correspondiente al año 2017.

SEGUNDO: En tal sentido las partes acuerdan un aumento salarial a efectivizarse a partir del 1° de Junio de 2017, y del 1° de Septiembre de 2017, según planilla adjunta.

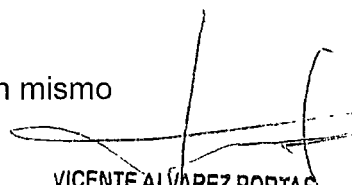
Las partes establecen también, y sin que sea computable a ningún otro rubro legal o convencional, un bono no remunerativo de \$2.500 (pesos dos mil quinientos), para todo el personal a pagarse durante la primera quincena de Diciembre 2017.


TERCERO: Asimismo las partes de común acuerdo, señalan que los aumentos salariales establecidos, no podrán ser absorbidos del ítem "a cuenta de futuros aumentos" y/u otro adicional que IBOPE liquide a su personal mes a mes.

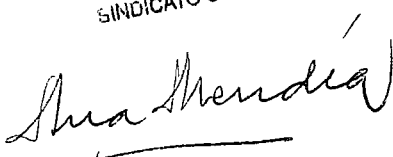
Consecuentemente, a partir del 1° de Junio de 2017, y del 1° de Septiembre de 2017, las escalas de salarios básicos del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de IBOPE ARGENTINA S.A. serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente. Asimismo las partes se comprometen a reunirse a partir de Febrero de 2018 para negociar la paritaria correspondiente a dicho año.

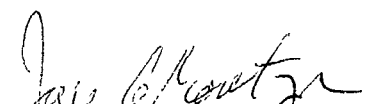
CUARTO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo, su homologación en los términos de la ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


VICENTE ÁLVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


Ana Mendiá


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad



SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD
PERSONERÍA GREMIAL 347

Av. Córdoba 1576/80 tel.: 4813-5058 / 4811-7416 (CP: 1055)
Tte. Gral. Juan D. Perón 2385 Tel.: 4951-2686 / 4581 (CP: 1040) CABA



AÑO 2017

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S. A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N° 107/90 AREA DISEÑO Y ANALISIS	Básicos Febrero 2017	Básicos Junio 2017	Básicos Septiembre 2017
DIRECTOR	20.427	21.913	23.398
ENCARGADO PROYECTOS	18.044	19.357	20.669
AUXILIAR INVESTIGACION	16.260	17.443	18.625
AREA SISTEM. DE DATOS			
JEFE	18.044	19.357	20.669
SUPERVISOR	16.260	17.443	18.625
AUXILIAR 1º	15.381	16.500	17.619
AUXILIAR 2º	13.993	15.011	16.028
AUXILIAR 3º	12.801	13.732	14.663
DIBUJANTE	13.752	14.752	15.753
AREA TRABAJO DE CAMPO			
JEFE	18.044	19.357	20.669
COORDIN. ENCUESTAS	16.260	17.443	18.625
AUXILIAR 1º	15.381	16.500	17.619
AUXILIAR 2º	13.993	15.011	16.028
AUXILIAR 3º	12.801	13.732	14.663
AREA PROCES. DE DATOS			
PROGRAMADOR	18.044	19.357	20.669
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	16.260	17.443	18.625
OPERADOR MESA DE CONTROL	14.625	15.688	16.752
GRABOVERIFICADOR	13.752	14.752	15.753
AREA ADMINISTRACIÓN			
JEFE DE CONTADURÍA	18.044	19.357	20.669
SECRET. GCIA. GRAL.	16.260	17.443	18.625
AUXILIAR 1º	15.381	16.500	17.619
AUXILIAR 2º	13.993	15.011	16.028
AUXILIAR 3º	12.801	13.732	14.663
GESTOR	12.801	13.732	14.663
CADETE 18 A 21 AÑOS	11.717	12.569	13.422
CADETE MENOS 18 AÑOS	11.592	12.435	13.278
REGIMEN DE ENCUESTADORES			
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	1.185	1.271	1.357
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	1.525	1.635	1.746
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	109	117	125

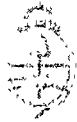
Viáticos Personal de Campo

Viáticos diarios hasta Cno. Cintura	88	110
Viáticos diarios pasando Cno de Cintura	127	170

CARLOS SEYBELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad



EXPEDIENTE N° 1780028/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **7 días de del mes de noviembre de 2018** siendo las 11:30 horas comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, la Sra. Blanca CASTRONUOVO y la Delegada de Personal, la Sra. Ana María MENDIA, por un lado y por el otro, en representación de la empresa **IBOPE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gastón RAFFO, apoderado.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, luego **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo suscripto en fecha 31/08/2017 en el marco del CCT N° 107/90, acuerdo complementario del que luce en el Expediente N° 1759994/17.

La **Delegada de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las actuaciones a la Superioridad para su remisión a la asesoría técnico legal para el control de legalidad correspondiente en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 12.00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

ANA MARÍA MENDIA
Comisión Directiva Nacional.
Sindicato Único de la Publicidad.

LIC. JULIANA CALIFA
Secretaria de Consultoría
Grupo R.L. N° 1 - D.N. 2.
CALLE T. M.T.E. 722



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 837-19 acu 1384-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.